



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Viernes 8 de Septiembre de 2017

NUM. 12

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 011



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Michi.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

¡ATENCIÓN!
LA DIRECCIÓN

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84.
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

MICHOACÁN
— Está en ti —

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

1.-Copia de Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga la especialidad para ejecutar los Trabajos específicos de este contrato, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 16 y 17 de "LA LEY".

2.-Convenio de Asociación.- (EN SU CASO) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición, y en su caso, en la celebración del contrato correspondiente, se establezca con precisión a satisfacción de "LA COMISIÓN", las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes, en su caso, se asocian.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la Licitación, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante el fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la Fracción XIII del Artículo 36 del Reglamento de "LA LEY".

VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en el Departamento de Concursos, Estimaciones y Precios Unitarios de "LA COMISIÓN", para su venta en la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Para que el licitante inscrito se expidirá el recibo correspondiente a la(s) Licitación(es), para realizar el pago, deberá hacerse, en la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. La entrega de las bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia, de acuerdo al plazo de inscripción.

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

La visita al lugar de los trabajos, misma que será "OPTATIVA" para los interesados y obligatoria para "LA COMISIÓN", se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecidos para esta Licitación en la presente convocatoria y el punto de reunión será: en la Presidencia Municipal de Chilchota, Michoacán.

JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones, misma que será "OPTATIVA" para los interesados y obligatoria para "LA COMISIÓN", se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación, en la Sala de Juntas de "LA COMISIÓN". El licitante que desee formular preguntas, deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el Artículo 39 Fracción I del Reglamento de "LA LEY".

ANTICIPOS

adquisición de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la realización de los trabajos de la obra, "LA COMISIÓN", otorgará un anticipo equivalente del 20 % (VEINTE POR CIENTO) de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

GARANTÍAS

Las personas físicas y morales que participen en la licitación de la "LA COMISIÓN", deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I.V.A. incluido), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de las Licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta Licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Juntas de "LA COMISIÓN".

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de las Licitaciones emitidas por la "LA COMISIÓN", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por "LA COMISIÓN" y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos.

- 1) El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- 2) La moneda en que se deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- 3) Las presentes Licitaciones se sujetarán a la normatividad y criterios establecidos en "LA LEY", así como de su Reglamento.
- 4) Contra la resolución que contenga el fallo de las Licitaciones no precederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 65 de "LA LEY".

Morelia, Michoacán, a 08 de Septiembre de 2017.

ATENTAMENTE
L.A.E. GERMÁN TENA FERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL
(Firmado)